

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	02/03/2025, 09:55:20
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
024	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	024	2024	00137	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

JORGE LUIS GOMEZ AMAYA : 10/12/2024 EN LA FECHA SE NOTIFICA FALLO TUTELA DEL 09 DICIEMBRE 2024 ACCIONADOS COMPENSAR EPS - SUPERINTENDENCIA NACIONAL SALUD Y AUDIFARMA S.A. POR CORREO ELECTRONICO ***PASA TRAZABILIDAD A ESCRIBIENTE***AMAC** ----- 0 -----
--

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	02/03/2025, 09:55:20
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
10/12/24	Radicación Oficios Tutelas Notificadores	JORGE LUIS GOMEZ AMAYA : 10/12/2024 EN LA FECHA SE NOTIFICA FALLO TUTELA DEL 09 DICIEMBRE 2024 ACCIONADOS COMPENSAR EPS - SUPERINTENDENCIA NACIONAL SALUD Y AUDIFARMA S.A. POR CORREO ELECTRONICO ***PASA TRAZABILIDAD A ESCRIBIENTE***AMAC**	
10/12/24	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	SE REMITE COPIA AUTO DE 09/12/2024 AL ACCIONANTE VIA MAIL //CSA//XFS	
09/12/24	Fallo de Tutela	AMPARAR EL DERECHO A LA SALUD Y LA VIDA DIGNA DE LA CIUDADANA TERESA ELVIRA AMAYA VIUDA DE GÁMEZ, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO.//NRS//	
04/12/24	INGRESO OFICIOS VARIOS	INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE FECHA 04/12/2024 DE COMPENSAR SALUD- ASUNTO CONTESTACION ACCION DE TUTELA // C.S.A.JJTP	
04/12/24	Recepción Oficios varios -Ventanilla	SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 04/12/2024 DE COMPENSAR SALUD- ASUNTO CONTESTACION ACCION DE TUTELA - **DQC**URGE**	
02/12/24	INGRESO TRAMITES C.S.A	AUDIFARMA : INGRESA AL DESPACHO SE RADICA ANTE FUNCIONARIO (A) VENTANILLA DE RADICACIÓN DE AUDIFARMA - OFICIO No. 726 DE FECHA 26/11/2023 - tutela - SURTIENDO NOTIFICACIÓN // C.S.A.JJTP	
02/12/24	Radicación Oficios Tutelas Notificadores	AUDIFARMA : 02/12/2024 SE RADICA ANTE FUNCIONARIO (A) VENTANILLA DE RADICACIÓN DE AUDIFARMA - OFICIO No. 726 DE FECHA 26/11/2023 - tutela - SURTIENDO NOTIFICACIÓN/// PASA A ESCRIBIENTE EN SECRETARIA /// LYMR /// DES ANOTA LYMR///	
26/11/24	Envío Auto para Notificar	SE REMITE COPIA AUTO DE 26/11/2024 A LA APRTE ACCIONANTE VIA MAIL //CSA//XFS	
26/11/24	Auto Admite Tutela	AVOCASE EL CONOCIMIENTO DE LA DEMANDA DE TUTELA PRESENTADA POR EL SEÁOR JORGE LUIS GÁMEZ AMAYA ACTUANDO EN CALIDAD DE APOYO JUDICIAL DESIGNADO1 DE LA SEÁORA TERESA ELVIRA AMAYA VIUDA DE GÁMEZ EN CONTRA DE COMPENSAR EPS Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD//NRS//	
25/11/24	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 25/11/2024 a las 16:52:01	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

COMPENSAR E.P.S
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD -

No.IDENTIFICACION

[8600669427 \(ver información?\)](#)
[860062187 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.